

El Eco del Magisterio

PERIÓDICO SEMANAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS VARIAS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza del Olivar n.º 6-pral.-izquierda, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ptas. 1'50 al trimestre. Número suelto ptas. 0'10
Id. atrasado ptas. 0'15.

Sección Oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Relación de los aspirantes presentados á las oposiciones anunciadas en la *Gaceta* del 2 de Abril último para proveer varias plazas de profesores de la Sección de Letras en las escuelas normales de maestros.

1 José Abellán.—2 Aureliano Abenza. 3 José Aguilera.—4 Luis Alegría.—5 Tiburcio Alonso.—6 Antonio Alonso.—7 Ramón Almudi.—8 Ramón Alvarez.—9 Atanasio de Andrés y Recio.—10 Pedro Arnó.—11 Leopoldo Ballesteros.—12 Salvador Ballesteros.—13 José Bayo.—14 Gregorio Bella.—15 Roque Bellido.—16 Manuel Blanco.—17 Jenaro Calatayud.—18 Antonio Calleja.—19 Amalio Cañada.—20 José Carrasco.—21 Vicente Carrillo.—22 Francisco Casas.—23 Manuel Casas.—24 Eugenio Casado.—25 Darío Casamé.—26 Juan Angel Catalán.—27 Rafael Castilla.—28 Leopoldo Casero.—29 Juan Centeno.—30 Antonio Cervera Rojo.—31 Evaristo Contreras.—32 Alberto Corazón.—33 Pedro Ciro Luis Corral.—34 José Chauzá.—35 Pedro Díaz.—36 Eulogio Díaz.—37 Antonio Díez.—38 Aquilino Domínguez.—39 José Durán.—40 Gabine Enciso.—41 Félix Escalante.—42 Marcelino Escudero.—43 Ricardo Fanjul.—44 Carlos Ferro.—45 Anastasio Fernández.—46 Ma-

nuel Fernández.—47 Paulino Fernández.—48 José García.—49 Miguel García.—50 José García.—51 Melchor García.—52 Joaquín Gálvez.—53 Juan Antonio Gaspar.—54 Antonio González.—55 Miguel González.—56 Eugenio Gómez.—57 Bernabé Herranz.—58 Natalio Jiménez.—59 Julián Lacalle.—60 Nicolás Leal.—61 Luis Ledo.—62 Fernando Limena.—63 Federico López.—64 Ricardo Llacer.—65 Luis Maldonado.—66 Ricardo Mancho.—67 Gil Margañón.—68 Juan Martín.—69 Ambrosio Martín.—70 Eulalio Martínez.—71 Antonio Martínez.—72 Pascual Martínez.—73 Pejerto Martínez.—74 Félix Martí.—75 Manuel Madueño.—76 Jacinto Mediavila.—77 Vicente Millán.—78 Germán Moneo.—79 Anacleto Moreno.—80 Rafael Morales.—81 Serafín Montalvo.—82 Antonio Montañola.—83 Lorenzo Niños.—84 Emilio Nieto.—85 Antonio Navarro.—86 Ricardo Navarro.—87 Antonio Naverás.—88 Agustín Novés.—89 José Antonio Noguerras.—90 Baldomero Olivencia.—91 Florencio Onsalo.—92 José Ramón París.—93 Isidro Paltre.—94 Heriberto Palencia.—95 Jesús Pastrana.—96 Emilio Pedrero.—97 Primitivo Pelar.—98 Manuel Peñín.—99 Marcelo Pérez.—100 Manuel Pérez.—101 Felipe Pérez.—102 Adriano Pinedo.—103 Cándido Priego.—104 Jaime Poch.—105 Guillermo Pedro Polo.—106 Félix Plaza.—107 José Puig.—108 Ignacio Redondo.—109 Alfonso Retorillos.—110 Miguel Jerónimo Royo.—111 Juan Roldán.

—112 Julián Rodríguez.—113 Cecilio Rodríguez.—114 Eduardo Ruiz.—115 Antonio Ruiz.—116 Manuel Rueda.—117 Juan Rubio.—118 Rosendo Rull.—119 Leopoldo Sanz.—120 Wenceslao San José.—121 José Sánchez.—122 Cristóbal Sánchez.—123 Pablo Sánchez.—124 Anastasio Agustín Seisdedos.—125 Ecequiel Solana.—126 Laureano Talavera.—127 Jaime Terres.—128 Francisco Emilio de la Torre.—129 José Torralba.—130 Juan Vancell.—131 Juan Mateo.—132 Emilio Ventura.—133 Hipólito Vicente.—134 José María Vicente.—135 Pedro Vidal.—136 Augusto Vidal.—137 Eliseo Villanueva.—138 Antonio Villaverde.—139 Francisco Yáñez.—140 Isaac Ibernón.—141 Pedro Zubieta.

Madrid 3 de Noviembre de 1899.—El director general, *Eduardo de Hinojosa*.

Real orden.—Ilmo Sr.: En vista de los oficios presentados en esta dirección general por D. Manuel Cortés y Cuadrado, D. Eugenio García Barbarín, D. Enrique López Cerruti, D. Lucas Zapatero y Moreno, don Manuel Martín y Tamayo, D. Vicente Castro y Legua y D. Enrique Villegas y Rodríguez no aceptando las plazas de profesores numerarios de las escuelas normales superiores de maestros de Oviedo, Valencia, Salamanca, León, Córdoba, Alicante y Jaén, para las que respectivamente fueron nombrados por la Real orden de 21 de Octubre último resolutoria del concurso anunciado por Real orden de 20 de Marzo próximo pasado para proveer 13 plazas de profesores numerarios de escuela normal entre maestros de escuelas públicas, dotadas con 2 000 ó más pesetas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo séptimo de la citada Real orden de 21 de Octubre último; habida consideración del orden en que solicitaron las plazas anunciadas los concurrentes que en el orden de preferencia establecida en este concurso siguen á los que no han aceptado los cargos:

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre

la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que se tengan por presentadas y admitidas las renunciaciones de D. Manuel Cortés y Cuadrado, D. Eugenio García Barbarín, don Enrique López Cerruti, D. Lucas Zapatero y Moreno, D. Manuel Martín y Tamayo, don Vicente Castro y Legua y D. Enrique Villegas y Rodríguez de las plazas para que habían sido nombrados en virtud del concurso en cuestión.

2.º Que se nombre profesor numerario de escuela normal superior de maestros de Valencia, á D. Baltasar Perales Boluda; de Oviedo, á D. Daniel Alvarez Fervienza; de Salamanca, á D. Faustino González Parra; de Córdoba á D. Antonio Sánchez Balbi; de Alicante, á D. Jaime Lacort y Ruiz; de Jaén, á D. Enrique Gonzalbo Casanova, y de León, á D. Tomás Enciso y Lorenzo, con el sueldo anual de 3.000 pesetas á cada uno.

3.º Que asimismo se nombre profesor numerario de la escuela normal elemental de maestros de Santander, á D. Gregorio Pérez Arroyo; de Avila, á D. Ignacio Fernández Jimenez; de Gerona, á D. Andrés Calvo y Gómez; de La Laguna, á D. Félix Martí y Alpera, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y en las vacantes producidas respectivamente por los Sres. Sánchez Balbi, González y Parra, Lacort y Gonzalbo al pasar á escuela superior en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior.

4.º Que los aspirantes nombrados profesores en virtud de este concurso comuniquen inmediatamente de oficio á la dirección general de Instrucción pública si aceptan ó no el nombramiento; entendiéndose que renuncian el cargo si no cumplen este precepto dentro de los quince días siguientes al de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y que, si después de aceptado el cargo, el interesado no toma posesión de la plaza, se haga constar la falta, como nota desfavorable, en su hoja de servicios; y

5.º Que si por haber dejado transcurrir el plazo legal de posesión ó por renuncia de los interesados queda vacante alguna de las

plazas que por estos nombramientos se proveen se acuerden nuevos nombramientos á favor de los concurrentes que aleguen mejor derecho, sujetándose á las disposiciones que se han observado para la resolución de este concurso, y teniendo presentes las reclamaciones que obran en el expediente, siempre que sean fundadas y puedan influir en los nuevos nombramientos

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1899. - Pidal. Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 27 de Noviembre.)

Sección Doctrinal

NUESTROS FONDOS PASIVOS

YA LLEGÓ LA CATÁSTROFE

(De *El Magisterio Nacional*.)

El colega y tocayo de los de la trilogía que durante los veintiún meses que hemos estado anunciando la catástrofe que se venía encima de nuestro Montepío, y que era preciso buscar los medios para evitarla, siempre y en todas ocasiones nos salía al encuentro, diciendo que éramos muy suspicaces, muy maliciosos y que no debían creernos, porque teníamos una Junta Central que no nos la merecíamos, que vela por nuestros fondos pasivos, y que por lo tanto, no había peligro, dice ahora en su núm. 2.323, página 745, lo siguiente:

«La situación de la caja va siendo verdaderamente angustiosa; las medidas del último reglamento para favorecer sus ingresos no han podido aún producir los efectos que son de esperar, y para pagar el próximo trimestre se pasarán graves apuros.

Por otra parte las reformas que se esperaban de las Cortes se retrasan indefinidamente, y tal se van poniendo las cosas, que se duda del éxito.

Dejando á un lado parcialidades, egois-

mos y proyectos aislados é independientes, interesa mucho hacer un esfuerzo para que en el articulado mismo de la ley de presupuestos se sienten las bases á fin de resolver este problema.»

Ante la publicación del primer párrafo de los tres que arriba dejamos copiados del periódico de la calle de la Reina ¿qué dirá el Sr. D. Manuel Cortés y Cuadrado, abogado defensor de la Junta Central de Derechos pasivos, el actor principal de la ridícula y falsa comedia del 8 de Enero último? ¿Se atreverá, ahora que tengan que echar mano del fondo de reserva *para pagar el trimestre*, á negar que estamos perdidos? No, ya no pueden emplearen más sofismas, ya no puede decirse porque sí y sin pruebas, que yo deliraba, que yo sembraba el pánico, entre mis compañeros por rencillas y enconos contra la Central, porque no me concedía no sé qué *gracias* de las muchas que prodiga á diario esa funesta Junta. Ha llegado el por mí anunciado y triste momento de tener que retirar fondos del de reserva, y una vez que éste desaparezca, desaparecerán también los intereses que producen; y si no se acude pronto con los remedios, irá disminuyendo cada vez el haber pasivo de los jubilados hasta quedar reducido á la nada ó poco menos.

Si los maestros, que son casi todos mayores de edad, se fijan un poco en el mal que encima tenemos se pondrán todos franca y resueltamente á mi lado, porque siempre les dije y les digo la verdad.

En el segundo párrafo del periódico, órgano de la Junta y de la Dirección del ramo se asegura con sin igual frescura *que las reformas que se esperaban de las Cortes se retrasan indefinidamente.*

Esto no es cierto; bien lo sabéis vosotros, mangoneadores de los asuntos de la enseñanza y del Magisterio: si hasta hoy se ha retrasado la marcha del «Proyecto» del simpático diputado Sr. Ruiz Jiménez, ha sido por grandísimas é importantes ocupaciones de este señor, pero en adelante veremos qué es lo que sucede. Nosotros sólo podemos de-

cír hoy: «Tengamos fé y esperanza en el éxito.»

En el tercer párrafo aconseja el colega de los de la trilogía, que se deje á un lado *parcialidades, egoismos y proyectos aislados é independientes: y que se haga un esfuerzo para que en el articulado de la ley de presupuestos se sienten las bases, á fin de resolver este problema.*

Lo que quiere sencillamente el jesuítico colega, es que le ayudemos á realizar una trasgresión de la ley. Nunca, hasta hace poco que se ha puesto en moda, se ha derogado una ley orgánica y especial por medio de un articulito metido así como de trampa y al descuido en la Ley de Presupuestos; pero el procedimiento les gusta y con él están encariñados los fariseos de la trilogía; porque por medio de inicuos procedimientos, se autorizó al Ministro de Fomento para desbarajustar la enseñanza, para matar las Escuelas Normales y para sembrar por doquiera el terror y con él el desorden en que nos hallamos.

No, no espere el periódico de la calle de la Reina que nos pongamos á su lado para que en el articulado de la Ley de Presupuestos se intente fijar *bases* que les autorice después á ellos para hacer lo que quieran de nuestro desgraciado Montepío.

¿Ansían de verdad, los trilogistas, que el Montepío se salve por más que ellos han sido cómplices de lo que ocurre?

Vénganse á nuestro lado, giremos todos en torno de la Comisión del Congreso que ha de informar acerca del «Proyecto de Ley» Ruíz Jiménez y estén seguros que como éste se convierta en Ley, los fondos pasivos se salvan y los maestros de las escuelas de todas clases y grados estarán de enhorabuena.

ANDRÉS F. OLLERO.

Noticias varias

Previa denuncia del censo de Mazarrón (Murcia), cuyos datos en el asunto prueban ostensiblemente grandes ocultaciones y defectos de nulidad, promovieron los maestros de esta populosa villa expediente de aumen-

to de sueldo (que ya podía haberse sustanciado) en 20 de Julio último, y después de tres meses, esta es la fecha en que dicho expediente no ha salido del mismo Mazarrón, á donde fué mandado á informe por la Junta provincial de Murcia.

Aquí me las den todas, dirá Mazarrón. Cuanto tiempo tenga en mi poder el expediente, por obra y gracia de la Junta, otro tanto logro de privar á los maestros de su derecho y cumplir mis deberes.

Sabemos que se están haciendo trabajos de zapa, porque ese expediente no salga á flote y que se ciernen sobre él aves de rapiña, á pesar de la verdad en que se funda y de la justicia que encierra, y sabemos también que á los maestros les queda mucho por decir.

Esperamos que la Dirección general, y muy particularmente el digno secretario de la Junta provincial de Murcia, director de *El Magisterio Murciano*, no han de consentir que la intriga triunfe.

Dice nuestro estimado colega *La Enseñanza Privada*:

«Con motivo de hallarse vacantes varias plazas de Secretario de Junta de Instrucción pública; y que en breve han de anunciarse por las respectivas Juntas á concurso entre maestros públicos, llamamos la atención de nuestros compañeros de la enseñanza privada, con escuela asimilada á las públicas, para que una vez hecho el estudio de las disposiciones oficiales con que encabezamos este número y el artículo «Cuestiones de actualidad», puedan solicitar su provisión en propiedad y ser nombrados, como lo ha sido el de Castellón de la Plana.»

No creemos que se repita el injusto é ilegal nombramiento á que se refiere *La Enseñanza Privada*, aun cuando continúan en el poder los que le llevaron á efecto; pero entienda nuestro colega que el secretario de Castellón, y cualquier otro que se nombre en las mismas condiciones, permanecerán en el cargo hasta el día que el Magisterio presente en forma la reclamación debida y haga la protesta que corresponde á acto tan arbitrario, como el ejecutado por el marqués de Pidal en el nombramiento en cuestión.

El ilustrísimo Director de la Escuela Normal Central de Maestros Sr. Sardá, termina un notable artículo publicado en el *Heraldo de Madrid* sobre el *meeting* de Valencia con

las siguientes conclusiones, relativas á lo que demandan la enseñanza popular y la opinión pública en el gran problema puesto sobre el tapete:

1.º El pago inmediato, ó á plazos, de la deuda escolar.

2.º Que se subvencione á los pueblos de escasos recursos, para que no haya maestro con menos de dos pesetas diarias, á no ser que se tenga por mejor el pase al Estado de las atenciones de primera enseñanza.

3.º Que se cumpla la ley de 1857 respecto del número de escuelas públicas que cada Ayuntamiento debe sostener, y una vez logrado esto, crear las bastantes para que toda nuestra población escolar quepa en ellas con la holgura que de consumo piden la Higiene y Pedagogía.

4.º Empezar inmediatamente rectificación de la reforma de las Escuelas Normales, haciéndola más modesta, pero con condiciones racionales de solidez.

5.º Crear verdaderamente, porque la de hoy según he dicho, es como si no existiera, la Inspección provincial, triplicando, lo menos, el número de inspectores, mejorando su situación y exigiéndoles una capacidad técnica y un celo indiscutibles.»

Dice *El Maestro de Escuela* de Cuenca:

«Nos pregunta un suscriptor cual es la causa de que el Gobierno haya dispuesto que todos los nombramientos de interinos de 2.000 pesetas abajo, incluso los de aquellas escuelas que tienen sueldos de 150 ó 200 pesetas, los acuerde el Rector y no las Juntas provinciales; como hasta ahora se había hecho.

No podemos satisfacer la curiosidad de nuestro amigo porque también ignoramos el motivo.

Choca en verdad que, cuando el Gobierno habla á diario de descentralización, y aun el nuevo Reglamento de provisión de escuelas está inspirado en un espíritu descentralizador, se haya llevado el servicio de nombramientos de maestros interinos á los Rectores.

Por más que hemos discurrido sobre el particular, no encontramos ningún motivo serio que aconseje tal medida: á no ser que se pretenda con ella aumentar los ingresos en la caja de fondos pasivos con el mayor tiempo que han de permanecer las escuelas vacantes, por las dificultades naturales con que de ordinario se ha de tropezar para efectuar los nombramientos.

Si este ha sido el móvil del cambio, hemos de decir con franqueza que nos desagrada, porque no somos partidarios de que viva la institución de los pasivos á costa de las escuelas de pueblos pequeños, y en todo caso de la enseñanza.

Si por cuestión de economías se ha suprimido del presupuesto general del Estado la subvención legal de 125.000 pesetas anuales con que el Gobierno había ofrecido ayudar al fondo de jubilaciones del Magisterio de primera enseñanza, háganlas las Cortes en los presupuestos de Guerra y Marina, y no vayan á mermar como compensación, el dinero que se halla destinado para el sostenimiento de la enseñanza en las escuelas de inferior sueldo, que son las que sufrirán las consecuencias.

La centralización de los nombramientos en los Rectores, ha producido mal efecto en dichos centros, en los pueblos rurales y entre los mismos maestros.»

Sección Provincial

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Sesión del día 3 de Noviembre de 1899.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de que D.^a Micaela Florit había tomado posesión en virtud de permuta, de la escuela pública de niñas de Santa María y de que D. José Seguí se había encargado interinamente de la escuela de niños de Fornells.

La Junta quedó enterada de que don Jaime Calafell ha sido clasificado por la Junta Central con 560 pesetas anuales como maestro jubilado.

De que D.^a Fidela Tolrá desea cobrar sus haberes, del habilitado Sr. Batle.

De que el maestro de San Lorenzo ha remitido aprobados por la Junta local los presupuestos de 1899 á 1900.

De que el Rector de Barcelona había remitido para su inserción en el *Boletín Oficial* una relación de los aspirantes admitidos al concurso único del mes de Enero último,

acordándose visto por estar ya cumplida esta orden.

Dada cuenta de una comunicación del Alcalde de Selva, participando la suma necesidad en que se encuentra aquella población de que se provea la escuela con un maestro interino, se acordó trasladar la comunicación al Excmo. Sr. Rector del Distrito Universitario.

Leída una instancia de D.^a Rosa Olivé, suplicando se ordene á D.^a Magdalena Alemañy el reintegro de los haberes cobrados en virtud de sustituta durante el mes de Septiembre, se acordó remitirla al Rector de Barcelona para su resolución.

Dióse cuenta de que por Real orden de 30 de Septiembre último ha sido jubilado D. José M.^a de Barcia Inspector de 1.^a enseñanza de esta provincia, acordándose que conste en acta el sentimiento con que esta Junta se ve privada de tan antiguo funcionario, aún cuando su jubilación sea por causa de edad y que comuniqué este acuerdo al interesado.

Visto que el Inspector General devuelve sin aprobar el Itinerario de visitas á las escuelas de esta provincia correspondiente al actual ejercicio se nombró al Vocal señor Font para completarlo arregladamente al artículo 27 del Reglamento de la Inspección.

En vista de la dimisión que de sus cargos presentan á esta Junta los Vocales de la local de 1.^a enseñanza de Felanitx, esta Corporación acordó devolver las instancias á aquel Alcalde para que en unión de la misma Junta local informen acerca de los motivos en que fundan aquella dimisión.

El maestro de Alcudia no conformándose con el plan de retribuciones que para su escuela tiene acordado aquel Ayuntamiento y Junta local acude á esta Junta en súplica de que se modifique dicha escala de retribuciones, acordándose que pase á informe de aquellas Corporaciones municipal y local.

La Junta acordó que constase en acta la muy cumplida satisfacción que tenía de contar entre los miembros de este Cuerpo provincial, un compañero de conocida ilustra-

ción y recto espíritu de justicia, cual era el nuevo vocal D. Antonio Font, nombrado en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad. Este á su vez manifestó que se sentía muy honrado al pertenecer á tan digna Corporación, y que, si bien le habían calificado con mucha benevolencia, se ofrecía á contribuir en la medida de sus fuerzas, á los fines que persigue la Junta provincial de Instrucción pública.

Palma 18 de Noviembre de 1899.—El Gobernador Presidente, Rafael Alvarez Seix.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Salvador M.^a Bover.

El martes último celebró otra sesión la Junta provincial, no tomándose acuerdo alguno que merezca ser anticipado á nuestros lectores á no ser el de que se abonasen á los maestros sus haberes del segundo trimestre antes de las Pascuas de Navidad.

Al Secretario toca ahora el cumplimiento del referido acuerdo, pues recordamos aún perfectamente que el año pasado se tomó otro igual y los maestros no cobraron antes de Fiestas ni antes de entrar en el año nuevo, pues el referido funcionario quiso pasarlas con toda felicidad, no tomándose la molestia de expedir los libramientos hasta el día 5 de Enero, en que ya había digerido por completo los atracos de pavo y turrón propios de la época y de la voracidad del mismo.

Si este año desea cumplir el acuerdo le advertimos que tenga en cuenta que los demás empleados suelen cobrar el sábado de Santo Tomás y para no ser los maestros de peor condición es indispensable que expida los correspondientes libramientos un par de días antes.

Nuestro querido colega *El Magisterio Balear* en su último número dice lo siguiente:

«La Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 5 del corriente confirmó la suspensión decretada por el Sr. Gobernador en contra de D. Nicolás Montaner, y en su consecuencia se decretó la cesantía

de nuestro amigo y la supresión de la plaza que venía desempeñando en la Junta provincial de instrucción pública.

No hemos de insistir sobre el punto de la suspensión, de la que protestamos en su día por creerla arbitraria dados los antecedentes que concurrían en el Sr. Montaner; pero hoy nos encontramos en que no solamente se confirma lo hecho por el Sr. Gobernador, sino que se suprime una plaza creada hace mucho tiempo para poder atender debidamente al trabajo que pesa sobre la Secretaría y en este concepto entendemos que la Corporación provincial no estuvo acertada porque el trabajo en lugar de disminuir ha aumentado progresivamente en dicha dependencia.

Es más: Todas las Diputaciones de España si no recordamos mal, sostienen la plaza de Secretario, el oficial de contabilidad y un escribiente; personal muchas veces insuficiente para poder atender á los diferentes servicios de la Secretaría.

Recientemente se pensó en la creación de otra plaza que dependiera de la Junta Central de derechos pasivos, porque los asuntos pertenecientes á dicha Junta venían retrasados debido á la escasez de personal de los Secretarios.

Insistimos, pues, en que dicha plaza no debiera de haberse suprimido y además nos hubiera gustado ver el capítulo de cargos que se formulara contra el Sr. Montaner para declararle cesante, con mayor motivo cuando sabemos que la Ecma. Diputación no decreta nunca cesantías injustificadas.»

Nuestro amigo el Sr. Montaner fué separado de su destino sin la formación de expediente y por consiguiente sin que se le formara capítulo de cargos.

Dicho señor se había distinguido siempre por su laboriosidad y durante el intervalo de 12 años que regentó su destino había merecido en distintas épocas y situaciones políticas acuerdos unánimes de la Junta solicitando á la Diputación se le aumentara el sueldo para remunerar sus buenos servicios, la cual en dos ocasiones distintas accedió á tan justas peticiones.

Opinamos como *El Magisterio* que la separación del Sr. Montaner ha sido arbitraria, pues el Sr. Gobernador la fundó en simples faltas de puntualidad y no la ajustó al procedimiento administrativo.

Dispénsenos la Autoridad Civil que le manifestemos que á nuestro entender en este asunto ha demostrado una intención muy aviesa contra el Sr. Montaner y para probarsele bastará que le recordemos aquél acuerdo de la Junta provincial que se falseó y que después tuvo que rectificarse.

El Gobernador bajo su firma comunicó á la Diputación provincial que la Junta de Instrucción pública había acordado por unanimidad aprobar su proceder al separar al Sr. Montaner, cuando no hizo más que darse por enterada, y además suscribió el acuerdo que se publicó en el *Boletín Oficial* en que falsamente se decía lo mismo y que después tuvo que rectificarse; y á nuestro entender esta rectificación honra tanto al Sr. Montaner como condena al Sr. Gobernador.

Después de todo ha conseguido dicha Autoridad su deseo: ha echado á la calle á un funcionario que se había distinguido por su laboriosidad y había merecido comunicaciones laudatorias y aumentos de sueldo, y que además es padre de familia.

Seguramente estará el Gobernador satisfecho de su obra y tendrá la conciencia tranquila. Si es así, no le envidiamos la pureza de sus sentimientos morales por más que corriese con tanta frecuencia á besar el anillo del Obispo de Sion.

Y al Sr. Montaner que tantas pruebas tiene dadas de ser un buen amigo de los maestros le felicitamos por haber salido de la Secretaría en una época en que mangonean los asuntos de Instrucción pública un Alvarez Sereix y un Bover; es la mayor distinción que podían hacer al Sr. Montaner.

Los maestros de Palma han cobrado ya sus haberes del mes de Noviembre y según noticias lo que hay ingresado ya basta para el pago de Diciembre.

Nosotros opinamos que pueden dar las

gracias al *Magisterio Nacional* porque denunció á los Ministros de Fomento y Gobernación la punible demora con que el Sr. Gobernador cumplía sus deberes. A nosotros no nos oía, pero tratándose de un periódico de Madrid ya es otra cosa.

Ahora toca el turno á *El Criterio* que también es uno de los principales periódicos que se publican en Madrid y de los que tienen más suscripción en provincias. En su último número dice lo siguiente:

«*El Eco del Magisterio* que se publica en Palma de Mallorca dirige al gobernador de aquella provincia un largo suelto reclamando su autoridad contra abusos y desatenciones innumerables que se señalan concretamente.

Nos parece inocente la conducta de *El Eco*. Con un gobierno Silvela, y ministros como el bravo D. Luis, no se exponga nuestro colega á sufrir un disgusto por hablar claro.

Pues el gobernador es capaz de meter en la cárcel á toda la redacción y preguntar á Pidal si la fusila.

Lo que le valdría una propuesta de condecoración por parte del ministro consultado.»

¡Meternos en la cárcel por hablar claro!

Esto sería el colmo de aquella carta en que nos hacía tantos ofrecimientos y nos aseguraba que nos oíría con gusto.

La semana pasada circuló entre los maestros una carta impresa que figura firmada por un tal Isidro Alegret, Secretario de La Llacuna, dirigida á D. Jaime Ques, Secretario de Alcudia.

La referida carta que puede considerarse clandestina por no llevar firma alguna ni siquiera el impreso pié de imprenta, ni haber tampoco tenido valor suficiente el que la ha hecho circular de darse á conocer, contiene una serie de necesidades y estupideces que demuestran las malas artes de sus autores.

A nuestro entender dicha carta ha producido un efecto contraproducente al que de-

seaban sus inspiradores. Desde luego se ve que es una cosa hecha de encargo y ha producido muy mal efecto entre los maestros que hemos podido consultar, los cuales nos han asegurado la devolverían al Secretario de Alcudia con una nota muy expresiva, por suponer que es él quien las ha hecho circular.

Referente al asunto de Alcudia los maestros tienen ya un criterio formado y es inútil repartirles *romances* gratis para desvirtuarlo. Ante la realidad de los hechos todo lo demás huelga.

Recordamos á los maestros que aún no estén provistos de su cédula personal la adquieran á la mayor brevedad para exhibirla á los habilitados al presentarse al cobro de sus haberes del actual trimestre; sin la presentación de dicho documento no pueden percibirlos.

Agradecemos á nuestro querido colega *El Magisterio Balear* su conformidad á las indicaciones que hicimos referente á la reforma que se proyecta en las Cajas especiales de fondos de 1.^a enseñanza y nombramiento de habilitados.

Hemos de manifestar al Sr. Gobernador la extrañeza que nos causa el que cada vez que se reúne la Junta y hay algún representante de la prensa haya de constituir al final en sesión secreta.

Comprendemos que una vuelta al año haya algún asunto que requiera ser tratado en secreto; pero que á cada sesión haya de haber secretos no nos lo explicamos á menos que no sea un medio para barrenar la ley que dispone la publicidad.

Tipo-lit. de B. Rotger